



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11692

Martes 16 de Abril de 2013

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 380 - Aceptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Ganadería 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 2132 2
Año 2013 - Dto. Nº 335, 352, 369, 373, 374, 375 y 376 2-3

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 278 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 227, 228, 246 y 248 4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº III-25 y III-26 4-5
Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº 66, 67, 73 y XIII-102 5-6
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Nº 03 a 06, 08, IV-30, IV-32, 71, 72, 74, 76, 82, 83, 85, 86, 93, 96,
157 y 179 6-8
Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Nº II-19 8-9
Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-156 y XXI-157 9
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-15 9
Contaduría General de la Provincia
Año 2013 - Res. Nº IX-02 9

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Seguridad y Justicia y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXX-59 y IV-31 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Ganadería.

Dto. Nº 380/13.

Rawson, 10 de Abril de 2013

VISTO:

El Artículo 155° - inciso 3) de la Constitución Provincial que faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover lo funcionarios de la Administración Pública Provincial y el Expediente N° 1202 /I 3 MAGByP:

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se acepta la renuncia interpuesta por el señor Técnico Industrial José Alberto ELICECHE. (M.I. N° 8.526.266 - Clase 1952) como Subsecretario de Ganadería dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a partir del día 4 de abril de 2013;

Que en tal sentido se propone designar al Señor Martín Andrés JONES (M.I. N° 13.733.634 - Clase 1960), quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para el cargo encontrándose reunidos los supuestos de hecho necesarios, resulta procedente

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha intervenido en el presente trámite:

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno:

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptase, la renuncia presentada por el señor Técnico Industrial José Alberto ELICECHE. (M.I. N° 8.526.266 - Clase 1952) como Subsecretario de Ganadería dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a partir de día 4 de abril de 2013.-

Artículo 2°.- Designase al Señor Martín Andrés JONES (M.I. N° 13.733.034 - Clase 1960) como Subsecretario de Ganadería dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura Ganadería Bosques Pesca y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

Dto. Nº 2132

28-12-12

Artículo 1°.- Reincorporar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor CASADO, Adrián Hugo (M.I. N° 18.566.986 - Clase 1966) en el cargo Inspector Impositivo - código 3-058 - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo ordenado en la Sentencia Definitiva N° 17/SCA/12, dictada en los autos caratulados «CASADO, Adrián Hugo c/ Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expediente N° 21.871 -C- 2009).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación de Fiscalización de Ingresos.-

AÑO 2013

Dto. Nº 335

27-03-13

Artículo 1°.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de Diciembre de 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 47° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, en la Jerarquía de Agentes de Policía a los ciudadanos que a continuación se mencionan en la Agrupación y Escalafón que se indica:

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

ALBARRACIN, Luis Alberto (MI N° 35.102.635 clase 1990)

GUTIÉRREZ, Florencia Judit (MI N° 36.241.342 clase 1991)

QUILILEO, Jorge Rafael (MI N° 33.353.904 clase 1987)

TREUQUIL, Vanesa Ginette (MI N° 32.801.611 clase 1987)

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN AUXILIAR:

CANDÍA, Leandro Omar (MI N° 35.604.303 clase 1990)

MORALES, Cecilia Soledad (MI N° 28.236.274 clase 1981)

SANTANDER, Ximena Jeannett (MI N° 35.381.854 clase 1990)

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y Administración. Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 352**03-04-13**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente ZELARAYAN, Roxana Elizabeth (M.I. Nº 24.449.267 - Clase 1975) cargo Abogado «A» - Código 4-001- Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo de Directora de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2011 y hasta el 21 de mayo de 2012; conforme lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I Nº 74, reglamentado por el Artículo 1º - punto II - apartado 2 del Decreto Nº 116/82.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado ala Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal.-

Dto. Nº 369**05-04-13**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 3º del Decreto Nº 255/13 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 96: Convenios con el Sector Público y Privado - Actividad 1: Convenios con el Sector Público - I.P.P. 5.1.8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas - FF. 111 Rentas Generales - Ejercicio 2013.-»

Dto. Nº 373**08-04-13**

Artículo 1º.-OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-), a favor de la MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Señor Néstor José DI PIERRO resultando responsable del cobro, administración y rendición del presente aporte económico destinados a asistir a los trabajadores de la Planta ARGENOVA S.A.-

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-), se atenderá con cargo a la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura Ganadería (Bosques y Pesca - SAF 61 Subsecretaría de Pesca - Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 2 - Intereses Marítimos - U.G. 11999, Fuente de Financiamiento 414, Inciso 5, Principal 7, Parcial 6, Ejercicio 2013.-

Artículo 3º.- El subsidio deberá ser invertido e informado al Ministerio de Agricultura Ganadería, Bosques y Pesca dentro délos treinta (30) días de recepcionado y Rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. Nº 374**09-04-13**

Artículo 1º.- DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente María del Carmen PAIOLA (M.I. Nº 12.175.321 - Clase 1955), cargo Jefe Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase U - Categoría 16 - Planta Permanente, en el cargo de Director General de Administración de

Personal dependiente del Ministerio Coordinación de Gabinete, dispuesta por Decreto Nº 1750/12.-

Dto. Nº 375**09-04-13**

Artículo 1º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente decreto, como Directora General de Personal, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Señora Vanina Mariel PERALTA (M.I. Nº 25.138.283 -Clase 1976).-

Dto. Nº 376**09-04-13**

Artículo 1º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Señor Américo Argentino AUSTIN (M.I. Nº 21.354.001 - Clase 1970).-

Artículo 2º.- El funcionario designado en el artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 278/13.

Rawson, 08 de Abril de 2013.

VISTO:

El artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución Nº 11/11/E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para "restantes operaciones vencidas" en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para "restantes operaciones vencidas" en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Abril del 2013 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 21,66% y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 1,78%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para "restantes operaciones vencidas" a otorgarse por esta Dirección General del 1,78%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 1,78% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I. 11-04-13 V. 17-04-13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 227 **26-03-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Minera Santa Cruz S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-052879-9 - CUIT Nº 30-70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe Nº 2.755 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Marzo de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-04-13 V: 17-04-13

Res. Nº 228 **26-03-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Briket SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos

Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 921-750269-8 - CUIT Nº 30-50377165-5, con domicilio en Ovidio Lagos Nº 7.245, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 04 de Abril de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-04-13 V: 17-04-13

Res. Nº 246 **26-03-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente WMS Gaming Internacional S.L. Sucursal Argentina, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-228211-1- C.U.I.T. Nº 30 - 71004630-8, con domicilio en Av. Córdoba Nº 612 Piso 5 Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 26 de Marzo de 2013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-04-13 V: 17-04-13

Res. Nº 248 **26-03-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Favicur ICESA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 904-230407-6 - CUIT Nº 30-51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret Nº 5.840, Los Boulevares, Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de Mayo de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-04-13 V: 17-04-13

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-25 **08-04-13**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado a cargo de la División Receptoría Nº 3 de la ciudad de Esquel dependiente del Departamento Coordinación de Interior de la Dirección de Recaudaciones de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente NAHUELQUIR, Nora Inés (MI Nº 26.944.723 – clase 1979) cargo Contador "B" – Código 4-021 – Clase II – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente de la citada DIRECCIÓN General, a partir del 02 de enero de 2013 y hasta el 25 de enero de 2013, inclusive.

Res. Nº III-26 **09-04-13**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente MARTINEZ LLAMOSAS, María Verónica (MI Nº 29.645.914 – clase 1982) Función

Administrativa – Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Gerencia de Planeamiento Deportivo dependiente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente MARTINEZ LLAMOSAS, María Verónica (MI N° 29.645.914 – clase 1982) Función Administrativa – Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Gerencia de Planeamiento Deportivo dependiente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Gerencia de Planeamiento Deportivo dependiente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 4º.- El Departamento de Recursos Humanos Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta deberá emitir un informe mensual al área de personal del Ministerio de Economía y Crédito Público, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 66 25-03-13

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución ME N° 24/09 y su rectificatoria Resolución ME N° 245/09, mediante la cual se autoriza la implementación del Diseño Curricular de la “Tecnatura Superior en Gestión Integrada de la Calidad” para la cohorte 2008, y la Resolución ME N° 356/11, mediante la cual se autoriza la implementación, a partir de la cohorte 2009, de la misma oferta en el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Aprobar el Diseño Curricular de la “Tecnatura Superior en Gestión Integrada de la Calidad” con las modificaciones propuestas por el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la cohorte 2008.

Res. N° 67 25-03-13

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución ME N° 573/08, mediante la cual se autoriza la implementación del Diseño Curricular de la “Tecnatura Superior en Energías Renovables” aprobado por Resolución ME N° 15/07, para la cohorte 2008 y la Resolución ME N° 353/11, mediante la cual se autoriza la implementación a

partir de la cohorte 2009, ambas, de la misma oferta en el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Aprobar el Diseño Curricular de la “Tecnatura Superior en Energías Renovables” con las modificaciones propuestas por el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812, conforme a los términos de la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación.

Res. N° 73 03-04-13

Artículo 1º.- Autorizar a los agentes dependientes del Ministerio de Educación, que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, a manejar vehículos oficiales, pertenecientes a este Organismo.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	MI	CLASE	REGIÓN	CARGO	
FIRMENICH, Pablo Germán	24.121.525	1975	Puerto Madryn	Delegado Administrativo.	
ECHENIQUE, Juan Carlos GONZALEZ,	12.252.498	1957	Puerto Madryn	Chofer.	
Alcides Martín GARITANO,	27.774.430	1980	Puerto Madryn	Portero	
Federico Román VELASQUEZ BELLLO, Luis Alberto	29.890.965	1982	Puerto Madryn	Administrativo.	
MORAGA, Antonio Orencio CASAL, Sergio	18.604.518	1956	Sede	Chofer	
Edgardo MAYORGA,	27.092.361	1979	Sede	Chofer	
Carlos Alejandro LUCERO,	20.903.462	1969	Sede	Chofer	
Esteban Javier POBLETE,	22.700.085	1972	Sede	Chofer	
Aldo Javier PEÑA, Milton	22.139.399	1971	Sede	Chofer	
Ariel CUGURA,	26.304.091	1978	Complejo Esc.	Chofer	Especiales Rw
Gonzalo Darío SILVA, Martín	24.926.644	1975	Complejo Esc.	Chofer	Especiales Rw
Alberto	24.449.076	1975	Sede	Chofer	

Res. N° XIII-102 08-04-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BRIZUELA, María Eliana (MI N° 12.423.684 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Grado de la Escuela N° 138 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Acti-

vidad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° 03 11-01-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor CORVALAN, Evaristo (D.N.I N° 7.817.980), con domicilio en la localidad de José de San Martín.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 04 11-01-13

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor RIQUELME, Albino (D.N.I N° 8.396.799), con domicilio en la localidad de Gan Gan.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 05 11-01-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor del señor MUÑOZ DIAZ, Mario Alfonso (DNI N° 92.683.313), con domicilio en calle Cabrera – manzana K – lote 3 barrio Tiro Federal de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 06 11-01-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor

CHAVEZ MORALES Manuel Jesús (D.N.I N° 92.260.936), con domicilio en calle Saturnino López N° 1927 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 08 11-01-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora MILLAPAN, María Juana (D.N.I N° 10.146.114), con domicilio en calles Rawson y Chiquichano de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-30 04-04-13

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en el Senado de la Nación, otorgado mediante Resolución N° IV 41/2012, del agente José Casimiro PORRAS (M.I. N° 17.184.384 – Clase 1964), cargo Jefe de Departamento Asistencia Social a la Comunidad – Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El Área de Personal del Senado de la Nación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente José Casimiro PORRAS, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-32 08-04-13

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Julio César RIVAS (D.N.I. N° 16.001.571 – Clase 1962) cargo Director de Internado, Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia de la Universidad Nacional de la Patagonia

San Juan Bosco, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, otorgada mediante Resolución N° IV 119 de fecha 31 de agosto de 2012, al agente Julio César RIVAS (D.N.I. N° 16.001.571 – Clase 1962) cargo Director de Internado, Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3º.- El Area de Personal de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, deberá remitir mensualmente, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Julio César RIVAS, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° 71 19-02-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley XVIII N° 27, a favor del señor IBARRA, Juan José Sixto (D.N.I N° 14.815.525), con domicilio en calle Hilario Fernández s/ n° de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución será percibida por el hermano del beneficiario señor IBARRA, Angel (D.N.I. N° M7.330.372).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 72 19-02-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor REYES, Segundo Manuel (L.E. N° 7.819.178), con domicilio en C° Sarmiento de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 74 19-02-12

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor del señor TOLOSA, Porfilio (D.N.I. N° 7.888.032), con domicilio en Aldea El Mirasol de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 76 19-02-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor ESCALONA, Juan Domingo (D.N.I N° 8.396.112), con domicilio en Lezana Norte N° 560 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 82 01-03-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora TORRES, Paula (D.N.I N° 10.304.201), con domicilio en la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 83 01-03-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora LOZADA, Trinidad (D.N.I N° 92.614.296), con domicilio en Juan XXIII – manzana 314 – lote 11 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 85 **01-03-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora CALFU, Celina (D.N.I N° 5.996.183), con domicilio en Barrio Inta – calle Paso de Indios N° 4427 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 86 **01-03-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor JOHNSON, Héctor Ricardo (D.N.I N° 10.437.567), con domicilio en Barrio San Martín – calle Huergo N° 3343 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 93 **04-03-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor MILLA, Américo (D.N.I N° 5.413.872), con domicilio en Pasaje Laguna Fría de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 96 **04-03-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor CURRUMIL, Silvino (D.N.I N° 10.027.998), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 157 **14-03-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor HERNANDEZ SAN MARTIN, José Bernardo (D.N.I N° 94.244.811), con domicilio en Barrio Etchepare – calle Cambrin N° 1526 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 179 **25-03-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor PINTOS, Segundo Casiano (D.N.I N° 10.411.407), con domicilio en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-19 **12-03-13**

Artículo 1º.- Déjase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, al agente Juan Carlos FLORES (D.N.I. N° 17.797.810 – Clase 1961) cargo Jefe Departamento Registros Presupuestarias, Clase II- Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 25 de marzo de 2013 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, en los términos del Artículo 22º - inciso h) Ley I N° 74, conforme Dictamen

Nº 033-F.E. 1998, al agente Juan Carlos FLORES, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General.

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-156 08-04-13

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 31 de octubre de 2012 la renuncia interpuesta por el agente MOSCA, Valerio (Clase 1977 – M.I. Nº 26.344.256), al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105, desempeñándose como Licenciado en Psicología en el Centro de Día Adicciones Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-157 08-04-13

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2012 la renuncia interpuesta por el agente LEO, Omar Héctor (Clase 1953 – M.I. Nº 10.691.471) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado V – Categoría 13 - Jerarquía 3 - Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I Nº 105, con funciones como Director del Hospital Rural de Epuén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. Nº XXVII-15 05-04-13

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Rodrigo Alfredo RAGONESI (D.N.I. Nº 23.464.536 – Clase 1973), a partir del día 04 de febrero del año 2013, con funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, quien ingresara mediante Decreto Nº 26/09.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. Nº IX-02 08-04-13

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2013, la renuncia presentada por el agente REITANO, Juan Alberto (MI Nº 10.723.157 – clase 1953) al cargo Delegado Jurisdiccional - Ley I Nº 186 – Planta Permanente dependiente de la Contaduría General de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abonar sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: veinticinco (25) días – Período 2011 y treinta y cinco (35) días – Período 2012, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – SAF 6 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. Nº XXX-59 SSyJ y IV-31 MFyPS 05-04-13

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, por el agente José Gustavo CARMONA (D.N.I. Nº 25.656.644 – Clase 1976), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- Adscribir en la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al agente José Gustavo CARMONA (D.N.I. Nº 25.656.644 – Clase 1976), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys RODRIGUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del suscripto, notifica por el término de Dos (2) Días emplazándose al Sr. JUAN DE DIOS ELISEO LOPEZ DNI N° 17.759.504, para que dentro de los Cinco Días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "PICHIAN, ISABEL y LOPEZ, MODESTO S/Guarda JUAN MODESTO ADRIAN EZEQUIEL y LUIS RAMON LOPEZ" (Expte. N° 197 – Año 2013) por el término de Dos (2) Días, citando al mismo para que en el término de Diez (10) Días comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.-

Secretaría, Trelew, Ch., 27 de Marzo de 2013.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 16-04-13 V: 17-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VELAZQUEZ, CIPRIANO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 108 Año 2012) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por VELAZQUEZ, CIPRIANO para que en el término de Treinta Días se presenten a juicios y lo acrediten.-

Esquel, 28 de Febrero de 2013.-

Publicación: Tres Días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROBLES DE GARCIA JUANA y GARCIA, NESTOR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 04 de Abril de 2013.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y Minería de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo, (Chubut), con asiento en esta localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a que desempeña la suscripta Dra. Celeste A. Ariet, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Señor CARLOS ENRIQUE ITURBURU, en los autos caratulados: "ITURBURU, CARLOS ENRIQUE S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 35, Año 2012), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por Tres Días.-

Esquel, 27 de Marzo de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE TOTONELLI, en autos caratulados: "TOTONELLI, JUAN JOSE S/Sucesión" Ab Intestato" Expte. N° 149/2013, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial de N. O. del Chubut con asiento en Av. Alvear N° de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo de la Dra. Mariela Alejandra González, Juez de Familia; Secretaría a mi cargo, Dr. Horacio Schiaffini; cita por el término de Diez (10) Días a el Sr. SPINASSI, OSCAR HECTOR, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en autos: "ESCOBAR CLEMENTINA C/SPINASSI OSCAR HECTOR S/Divorcio Vincular" (Expte. N° 651/2012), bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Ausentes.- Publíquense por Dos (2) Días.-
Esquel, (Chubut), Marzo 19 de 2013.-

Dr. HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

I: 16-04-13 V: 17-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SARA UBELINDA GUTIERREZ y MANUEL JESUS RIQUELME CAMPOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo percibimiento de Ley.-

Trelew, 11 de Abril de 2013.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA MILLAGUALA Y AGUSTIN MUÑOZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 08 de Marzo de 2013.-

Dr. MAURO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-04-13 V: 17-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Uno con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo emplaza a DANIEL ALEJANDRO SALAS a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de Cinco (5) Días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 346 del CPR.) en los autos caratulados: "MERCAU QUINTERO, PEDRO C/ SALAS DANIEL ALEJANDRO S/Sumario (Daños y Perjuicios)" Expte: N° 196/2012 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2013.-

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 15-04-13 V: 16-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SERON AGUILA SARA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Marzo de 2013.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-04-13 V: 17-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral y de Minería de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en los autos caratulados: GARCIA HECTOR OSCAR S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 42/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR OSCAR GARCIA, para que en el término de Treinta Días lo acrediten. Lago Puelo, Chubut 27 de Marzo de 2013.- Publíquese por Tres Días.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 12-04-13 V: 16-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "BUSS, FLORIANO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 0097/2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORIANO BUSS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por Tres Días.-

Esquel, (Chubut), 19 de Marzo de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-04-13 V: 16-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña ANGELA FIGUEROA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "FIGUEROA, ANGELA S/Sucesión ab-intestato" Expte. N° 155/2013. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-04-13 V: 16-04-13.

AVISO LEY 11.867

Comunicase Venta Fondo de comercio **ESCUELA PRIVADA DE NIVEL INICIAL Y JARDIN MATERNAL MONIGOTE**, sito en calle Maipú 1666, Comodoro Rivadavia, Habilitación Municipal Expte. N° 1280/17 de fecha 27/09/2012, y Expte. 516-A-1978, y Ministerio de Educación-Resolución ME N° 450/11 del 24/08/2011, propiedad de doña María Cristina ALESSI de BRATOVICH CUIT 27-11518.420-8 a favor de Laura Luciana TERRES, CUIT 27-24302346-2. Comprendiéndose en la VENTA nombre Comercial, derecho al local sito en Maipú 1666, C. Rivadavia instalaciones existentes, muebles y útiles, personal empleado su salario y antigüedad; Laura Patricia Heredia, DNI 26.857.196, (alta 4/3/2013), Mónica Ponce de León, DNI 34.373.311, (alta 4/3/2013), Gabriela Soledad García, DNI 35.383.082 (alta 4/3/2013), Ruth Analía Fernández, DNI 30.724.135, (alta 4/3/2013), Estela Maris Barrionuevo, DNI 12.593.213 (alta 11/03/04) Lorena Vanesa Cuevas, DNI 28.451.315 (alta 10/10/09) Lorena Betiana Rivera, DNI 31.802.396 (alta 20/04/06). La venta se realiza libre de toda deuda o gravamen, con salarios y cargas sociales pagas por la vendedora hasta el momento de la transferencia. OPOSICIONES DE LEY, Escribanía ALTUNA, calle San Martín 576 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, domicilio constituido por las partes.

I: 12-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO LEY 19550**CONSTRUSERVICE SRL****MODIFICACION CONTRATO SOCIAL**

Por decisión unánime de los socios en reunión del 25 de Febrero de 2013 se ha decidido modificar el arti-

culo octavo del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8°: La administración de la sociedad estará a cargo de LIBERO DONINI DNI N° 12.350.904, JUAN ALEJANDRO PEREZ DNI N° 5.486.312, RENEE ALBA MONTUENGA DNI N° 10.428.875 y MARINA INES DONINI DNI N° 24.811.544, obligando a la sociedad mediante la firma CONJUNTA DE DOS CUALESQUIERA DE ELLOS.- Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.- En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes aquí designados, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del C.C. y art. 9° del Decreto 5965/63.- Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, BANCO DEL CHUBUT SA, BANCO CREDICOOP, BANCO PATAGONIA, BANCO FRANCES, BANCO SANTANDER RIO, BANCO HIPOTECARIO y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas del país o del extranjero. Otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente".-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-04-13.

EDICTO**ING-AONKEN SRL****CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: RICARDO CESAR EDGARDO GARCIA, argentino, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 22.275.305, nacido el 22 de Julio de 1971, C.U.I.L. 20-22275305-9, domiciliado en la calle Alem 243 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, y GARCIA DAYANA AYLIN, argentina, comerciante, soltera, Documento Nacional de Identidad número 36.321.266, nacida el 06 Abril de 1992, C.U.I.L. 27-36321266-8 domiciliada en la calle Marcos A Zar 1275 de la ciudad de Puerto Madryn Chubut. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 18 de diciembre de 2012 y fecha de Instrumento modificatoria de los Artículos 8°, 11 y 21: 13 de febrero de 2013. 3) Denominación de la Sociedad: ING-AONKEN SRL. 4) Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta

propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, el desarrollo de las siguientes actividades: (a) construcción de diversos artes de pesca, sus instalaciones, reparaciones, conservación, modificaciones, modernización, alistamiento, diseño, de todo tipo de embarcaciones, de plantas de elaboración y/o procesamiento de pescados y/o mariscos y/o sus derivados, de plantas de tratamiento de efluentes, accesorios para las mismas, su importación y provisión de sus repuestos, partes, motores, instrumental y/o equipamiento en general; (b) construcciones de carácter público y/o privado, ya sean obras de arquitectura e ingeniería, redes de desagües, obras de electrificación y tendido de redes de tensión eléctrica; instalaciones de protección contra incendios y/o inundaciones y/o prefabricados en general; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas; demoliciones; construcciones civiles; obras viales; hidráulicas; energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos; tanques y cisternas de almacenamiento de líquidos y plantas de bombeo y/o todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; mantenimiento y montajes industriales; eléctricos y/o mecánicos; reparaciones eléctricas y electromecánicas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble; compra y/o importación de bienes referidos al cumplimiento de las actividades desarrolladas en el apartado a); podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o exenciones impositivas o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos doscientos (\$ 200) por cuota. El capital se integra y suscribe de la siguiente forma: García Dayana Aylin doscientas cuotas (200); y Ricardo Cesar Edgardo García, trescientas cuotas (300). 8) Administración: La administración estará a cargo de un socio gerente, por tiempo indeterminado. Socia Gerente: Ricardo Cesar Edgardo García. 9) Fecha de cierre de

Ejercicio: 31 de enero de cada año. 10) Sede Social: Perú 1137 de la Ciudad de Puerto Madryn.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-04-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de LAS PLUMAS que el Sr. NICOLAS ELICAGARAY, Establecimiento Águilas Blancas, ha solicitado autorización para utilizar agua pública del Rio Chubut, con fines de USO AGRICOLA en un caudal aproximado de 18.461,53m³/ha. año para riego de 40has, en la siembra de Alfalfa, Festuca, Raigrás Anual, Trébol Blanco, Lotus Tenuis, entre los meses de septiembre a marzo de cada año. En el establecimiento Águilas Blancas Lote 24 a, Fracción C, Sección B-I Localidad Las Plumas, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE AGUAS PUBLICAS (Uso Agrícola) Sr. NICOLAS ELICAGARAY - LOCALIDAD DE LAS PLUMAS EXPTE N° 930/2012-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 08 de Abril de 2013.

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 12-04-13 V: 16-04-13.

**CONVOCATORIA
CENTRO AMIGOS DEL TANGO**

El Centro Amigos del Tango de Comodoro Rivadavia, Personería Jurídica N° 2795, Resolución I.G.J. N° 222/5, Expte. N° 740-GBIGJ-5, conforme al artículo 26 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo del año 2013, a las 21 horas, en la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia, sito en calle Pastor Scheider 750.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos asociados para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Aprobación de la memoria correspondiente al período cumplido por la actual Comisión Directiva (21.04.12 al 04.05.13).
- 3.- Aprobación del Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2012, inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Elección de Integrantes de la Comisión Directiva.

LEANDRO JOSE VELASQUES
Presidente

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES SA
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 151/12 DR de fecha 04/09/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 0660/12 DGR, caratulado "Ingeniería de Desarrollos Industriales SA N° de Inscripción 902-573591-0 s/ Liquidación Impositiva Artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ingeniería de Desarrollos Industriales SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-573591-0, con CUIT 30-71158683-7, Liquidación Impositiva N° 374/12 DR (Nota N° 1961/12 DGR), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 12/11; 01 a 02/12; por un impuesto omitido de \$ 11.989,96;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el Artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/11; 01 a 02/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el Artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ingeniería de Desarrollos Industriales SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-573591-0, con CUIT 30-71158683-7, con domicilio en Calle La Pampa N° 2377 de la localidad de Mar del Plata – Buenos Aires, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 15-04-13 V: 19-04-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LICITACIÓN

La **DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD** comunica el Llamado a licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/13.
RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT.**

TRAMO: ALTO NIVEL RUTA NACIONAL N° 25 - ACESO A MALASPINA.

SECCION: Km . 1460,00 - Km. 1691,45.

OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA.

Tipo de Obra: trabajos de fresado y carpeta en zonas ahuelladas y construcción de banquetas granulares en el sector donde las mismas se han deteriorado, asimismo los demás trabajos previstos comprenden el mantenimiento de rutina entre los que se destacan los perfilados de banquetas, taludes y contrataludes, corte de pastos; reposición de banquetas de defensa y señales, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.220.000,00 al mes de Agosto de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de Mayo de 2013 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses,

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 29 de Abril de 2013

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.844,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 27-03-13 V: 22-04-13.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. –
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2013**

- OBJETO: Ampliación y Remodelación Sucursal Sarmiento.

- APERTURA: 26/04/2013 HORA: 10:00hs EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

- VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco mil).-

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.942.841,70.- (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS) IVA INCLUIDO.

- VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Sarmiento (San Martín 756 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Chubut), Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Sucursal Rawson (Rivadavia 615 de la localidad de Rawson, Provincia de Chubut).

- CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (0280)4480125, por mail a fsardon@bancochubut.com.ar o corsi@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web.

I: 11-04-13 V: 16-04-13.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2013

Objeto: **CONSTRUCCION JARDIN MATERNAL Bº 28 DE JUNIO.**

Presupuesto Oficial: PRECIO TOPE: PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$ 1.533.666,50).-

Garantía de Oferta: PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 15.336).-

Especialidad: INGENIERIA.

Capacidad de ejecución anual: PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.533.666,50).-

Lugar de Emplazamiento: LOCALIDAD DE ESQUEL

Plazo de Ejecución: 12 MESES.-

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.533,66).-

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8.00 a 12.00 horas los días hábiles laborales.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Hasta las 10:00 hs del 30 de Abril de 2013 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: UEPROMU – Avda Ameghino 695- Esquel

Día: 30 de Abril de 2013 – Hora: 10:00

Expediente Nº 06/2013

I: 16-04-13 V: 22-04-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57º.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).